

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidencia del C. Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós

(10:10 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta con el número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existen el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

Adelante, diputado Ojeda.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JERONIMNO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 36 diputados con el diputado Gómez del Campo que acaba de llegar. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- A las 10:20 horas. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que este ha sido distribuido con antelación a cada diputado y se encuentra publicado en el apartado de gaceta parlamentaria en la página de la Asamblea Legislativa y en las *lpad* que cada legislador tiene.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 51 puntos.

Se solicita a la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuido el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentario, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron los siguientes comunicados: 1 de la Comisión de Derechos Humanos y 1 del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, así como 2 de la Secretaría de Enlace Legislativo y Acuerdo Político de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo se informa a Pleno toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a los asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal. De conformidad a lo contenido en el mismo, se instruye su remisión a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 17, 23 y 25 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibieron 3 iniciativas suscritas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, la primera con el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VII, IX y la adición de una fracción X y el último párrafo del artículo 224 del Código Penal para el Distrito Federal.

La segunda con el proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Fondo de Apoyo para la Impartición de Justicia Laboral en el Distrito Federal.

La tercera con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las siguientes Comisiones: la primera a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; la segunda a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; la tercera a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Derechos Humanos. Tome nota la Secretaría.

Diputado Gómez del Campo, tome asiento por favor. Es uno de su fracción y no hace nada.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se establecen principios, programas y acciones para la concentración del cambio climático en la Ley de Educación del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

No se encuentra.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 23 y se modifica el párrafo segundo del artículo 43, ambos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, suscrita por el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

¿Diputado Gómez, el diputado Orlando se encuentra? ¿Diputado Gómez del Campo?

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforman diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Registro Notarial.

Diputado, no hay nadie de tu bancada, está vacía y llegas tarde.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- (Desde su curul)
Tú sigue leyendo, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, permíteme.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo, ahora sí pásele diputado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el único de Acción Nacional, solito contra el mundo.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada, quiero decirle, señor Presidente, que es una vergüenza que usted sea el Presidente que más tarde llega a las sesiones desde que se cambió el horario. Aquí le voy a hacer entrega de la hoja de la lista de asistencia en la que curiosamente usted llegó una hora más tarde que yo, que le pido que conste en el Diario de los Debates, yo llegué a las 8:52, usted a las 9:52.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, inicie, si no, tome su asiento por favor, porque la verdad es de pena que de que esté solo contra el mundo usted.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Muchas gracias diputado Presidente, con su venia.

Compañeros diputados:

En materia educativa la reforma constitucional aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013 representó el inicio de un proceso que sienta las bases para dotar al sistema educativo nacional de los elementos que impulsen su mejoramiento y fortalezcan la equidad. Asimismo, asegura la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria, preescolar, primaria, secundaria y media superior, la creación de un servicio profesional docente, el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la constitución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como órgano constitucional autónomo y máxima autoridad en materia de evaluación docente.

La reforma constitucional en materia educativa fomenta la participación de los padres de familia, quienes son corresponsables de la educación de sus hijos y tienen el derecho a organizarse en cada escuela.

Al reforzar la vida interna de la escuela y la capacidad de su colectivo docente será posible construir bases nuevas para la participación de los padres de familia. Así, su colaboración con la escuela es muy necesaria para contribuir a la formación integral de los alumnos y la participación de los padres requiere de una agenda que permita una colaboración con reglas establecidas en torno al logro de los propósitos de formación de los alumnos.

Por lo anterior, es necesario hacer énfasis en que la reforma educativa sólo tendrá éxito si se promueven políticas públicas tendientes a la transparencia y a la rendición de cuentas por parte de todos los operadores educativos, con la finalidad de que la información pueda ser accesible para todos los interesados y sobre todo para los padres de familia.

En este sentido es importante distinguir la transparencia como política pública del derecho humano de acceso a la información. Así, la transparencia es la política pública por virtud de la cual el Estado abre su información al escrutinio público, con el objeto de que la población pueda conocerla, analizarla y emitir una opinión.

Como tal una política pública de transparencia debe ser accesible la información en poder del Estado, dando facilidades para su acceso a la mayor cantidad de personas posibles y asegurando que dicha información sea relevante, oportuna, comprensible y de calidad.

Por ello, una obligación del Estado democrático, y en el caso del Distrito Federal de vanguardia, es la publicidad de los actos gubernamentales no sólo a efecto de que dicha publicidad sea un mecanismo de control de dichos actos sino como el insumo principal para la participación informada de la ciudadanía. Así, una ciudadanía informada y crítica puede colaborar para que los actos y decisiones de gobierno mejoren con el tiempo.

El principio de máxima publicidad de la información incorporado al texto del hoy Apartado A del artículo 6° constitucional debe buscar hacer del escrutinio público el trabajo y la diligencia con la que se conducen los servidores públicos de las diferentes entidades y dependencias a partir de poner al alcance de los particulares toda la información del Estado, buscando con ello combatir la opacidad en el desarrollo de las funciones propias del quehacer público.

Así, en virtud de que hoy nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal no prevé información específica que de oficio el Gobierno del Distrito Federal deba mantener actualizada, de forma impresa para su consulta directa y en Internet, tratándose de escuelas y bibliotecas públicas del Distrito Federal, es necesario reformar su artículo 15 a efecto de incluir una nueva fracción que prevea al menos la siguiente información:

El calendario del ciclo escolar, la lista de útiles escolares básicos por nivel educativo, el directorio de escuelas públicas que deberá incluir de cada una domicilio, teléfonos y correo electrónico, una descripción de sus instalaciones, las actividades que ofrecen a los alumnos y padres de familia, los estudios que tienen reconocidos, los horarios, el nombre de su director y del supervisor, la cantidad de alumnos, grupos y docentes, los resultados de las evaluaciones tanto nacionales como locales en las que hayan participado los alumnos o la escuela misma, y los resultados de las evaluaciones sobre el desempeño de la planta académica y administrativa, además del directorio de bibliotecas públicas que deberá incluir de cada una cuando menos el domicilio, teléfonos y correo electrónico, así como una descripción de sus instalaciones, requisitos para la consulta de su acervo, reglamento y horarios de atención al público.

Por otro lado, actualmente el artículo 21 de la Ley de Transparencia señala que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México debe mantener actualizada de forma impresa para su consulta directa y en su sitio de Internet diversa información relacionada con los planes de estudios, admisiones, evaluaciones de los docentes y profesores con licencia.

Sin embargo, a efecto de transparentar aún más su operación, es necesario que la UACM transparente también la siguiente información: el calendario del ciclo escolar, los resultados de las evaluaciones tanto nacionales como locales en las que hayan participado sus alumnos, el número de estudiantes que egresan cada ciclo escolar por escuela o facultad, el nombre de los estudiantes admitidos en virtud de evaluaciones o certámenes, así como el nombre de los estudiantes admitidos por otra forma y los motivos, y la remuneración de los profesores incluyendo los estímulos, el desempeño, nivel y monto.

Finalmente, lo antes expuesto abona para que los ciudadanos tengamos información a nuestro alcance, en especial padres de familia para que se involucren y puedan apoyar a sus hijos, ya no sólo como la primera educación de los menores sino como guías y complementos durante toda la vida estudiantil de sus hijos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A nombre del diputado Gómez del Campo, se solicita la revisión del quórum.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transparencia de la Gestión.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Gómez del Campo.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- *(Desde su curul)* No recuerdo haberle solicitado nada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Primero me dices que te ponga asistencia. El quórum, por favor. Que se abra la lista, hasta por 3 minutos.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Para efectos de la *versión estenográfica*, preguntarle, Presidente, ¿quién solicitó el quórum?

EL C. PRESIDENTE.- El diputado Gómez del Campo.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* El diputado Gómez del Campo dice que no. Que se revise la *versión estenográfica*, le pido a Servicios Parlamentarios.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Si el conflicto es quién solicita la revisión del quórum, yo quiero pedirlo.

EL C. PRESIDENTE.- Sonido a la curul del diputado Moguel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Solo para una aclaración. Así como en la sesión anterior alguien solicitó que se revisara el quórum para romper la lectura de mi punto de acuerdo relativo a la casa blanca de los Peña Nieto, yo solicito ahora que se revise el quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- *(Desde su curul)* Atendiendo a la solicitud del diputado Moguel, pero yo quisiera que el Presidente de la Mesa Directiva me aclarara quién fue quien pidió el quórum en el primer momento que usted decretó que fuéramos al cómputo.

EL C. PRESIDENTE.- Ahorita la pasan la *versión estenográfica*. Primero hay que verificar el quórum y ya después tomamos, diputado, permítanos tantito.

Diputado Gómez del Campo, pase a ocupar su curul, está en el PRD, en el PAN, por favor, desde su curul.

(Rectificación de quórum)

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- *(Desde su curul)*
Presidente, con el propósito de generar las condiciones de gobernabilidad en esta Asamblea , pedirle a usted que se conduzca con toda legalidad y sobre todo con respeto a las y los compañeros legisladores, porque los trabajos de esta Asamblea se han caracterizado por este apego a la norma y sobre todo que el Presidente de la propia mesa sea quien solicite el quórum cuando

minutos antes se ha decretado que están las y los diputados necesarios para iniciar los trabajos, creo que no es correcto.

Adicionalmente el provocar un diálogo entre los legisladores que provenga de la propia Presidencia creo que no es lo correcto porque perdemos todo margen de formalidad y de rectitud para los trabajos de esta Asamblea, porque lo que de manera muy cordial y respetuosa como Presidente de la Comisión de Gobierno y a nombre de mi grupo parlamentario le solicito atienda esta solicitud.

EL C. PRESIDENTE.- Se toma en cuenta, diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado, se está verificando la lista.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Pido se cierre el sistema. Apeguémonos a la legalidad.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PEREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente, únicamente para solicitar a usted que precisamente en este ánimo pudiera decretarse un receso de 10 minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Se decreta un receso de hasta por diez minutos.

(10:30 Horas)

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- *(10:33 Horas)* Diputado Secretario, si alguien falta más de pasar lista y si puede hacer el quórum correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, hay asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Falta ahí el diputado Diego. ¿Quién más? El diputado Zepeda, Santana.

EL C. SECRETARIO.- Zepeda, Eduardo Santillán, Saúl, diputado Moguel, diputado Gaviño.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda. Continúa la sesión.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 15, 16, 17, 25.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos tercero y cuarto del Artículo 32, del párrafo segundo del Artículo 88 y del párrafo primero del Artículo 88 y se derogan las fracciones I, II y III del Artículo 89I, todos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de rezago legislativo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor Presidente.

Después de todas las violaciones al Reglamento que hemos presenciado, me permito someter a la consideración de los diputados de esta Asamblea Legislativa, que dudosamente integran un quórum de 35, el siguiente proyecto de iniciativa cuyo objetivo es tratar de resolver el rezago legislativo que se advierte en este órgano parlamentario.

Como seguramente ustedes conocen, el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con toda claridad establece que en el momento de que una iniciativa se turna a la Comisión que corresponde, tiene ésta 30 días para resolver en un sentido o en otro. Lo que regularmente se usa es que pasados estos 30 días, el Presidente de la Comisión que corresponda solicita la ampliación del plazo y entonces se otorga un plazo de 90 días adicionales.

De esta manera si la misma Comisión, la que corresponda, no ha dado una resolución, un dictamen, entonces a petición de la Mesa Directiva se le concede 5 días y si aún vencidos no hay dictamen, se transfiere a la Comisión

de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y ahí termina el reglamento en determinar lo procedente.

En esa virtud, esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para evitar el rezago legislativo y para evitar también que en algún momento esta Comisión se llene de cargas de trabajo por el recibir dictámenes o proyectos de iniciativas en un cúmulo que superen las posibilidades físicas y materiales de la Comisión de Normatividad por cierto a mi cargo, hemos buscado en derecho comparado cuál es la solución que nos permite en los distintos casos contemplados por los distintos órganos locales en el país y por el Congreso de la Unión, cuál es la mejor manera de prevenir este rezago legislativo y hemos encontrado incluso hasta 15 razones por las que se puede evidenciar este rezago.

Por tanto y en aras de dinamizar las tareas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por no colocar en una especie de embudo las iniciativas no resueltas y enviadas a la Comisión de Normatividad Legislativa, planteamos modificaciones a los artículos 32, 88 y 89 del Reglamento Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de tal manera que la Comisión de Normatividad Legislativa que haya recibido iniciativas que no hayan acordado las comisiones respectivas, tenga un plazo de 30 días improrrogables para emitir su dictamen y si así no fuera, que se turne a la Comisión de Gobierno para que ésta durante 30 días más resuelva en un sentido o en otro y si el órgano máximo de la Asamblea no resuelve, entonces se entenderá por desechada la iniciativa que corresponda.

Tal vez este procedimiento planteado no sea el mejor, pero con ello estoy cierto que habrán de resolverse aquellas iniciativas que no encuentren en ninguna de las instancias del procedimiento una solución satisfactoria y de esta manera este Órgano Parlamentario habrá cumplido atentamente con lo dispuesto por el Reglamento, pero sobre todo habrá de darle una solución final a los dictámenes y a las iniciativas que no encuentren solución.

En espera de que esta iniciativa se inserte en su totalidad en la Gaceta Oficial, agradezco a todos ustedes y reconozco su atención a este proyecto de iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan la denominación de diversos capítulos y disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se pasa al final esta iniciativa.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se concede el uso de Tribuna a la diputada Angelina Hernández Solís, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas:

Por economía parlamentaria solicito se agregue íntegramente la presente iniciativa al Diario de los Debates.

La suscrita diputada Angelina Hernández Solís, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adicionan las fracciones IX y X al artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, al tenor de los siguiente:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal está definida constitucionalmente como una de las autoridades de la ciudad. La importancia de este órgano es muy amplia y se encarga de responder a los intereses directamente de los ciudadanos, pues los 66 diputados que la integran son justamente eso, la voz del pueblo.

Como órgano legislador y por su naturaleza jurídica la Asamblea Legislativa cuenta con algunas facultades reglamentarias para su funcionamiento. Derivado de ello es que existen normas jurídicas que regulan el actuar de las Comisiones y Comités.

El Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es la puerta de entrada institucional con que cuentan los ciudadanos para tener un acercamiento con este órgano de representación popular, es el vínculo que existe entre los ciudadanos y la Asamblea por medio del cual pueden hacer valer su opinión o solicitar determinadas necesidades desde el Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Es así que la presente iniciativa pretende fortalecer los vínculos de la Asamblea Legislativa con la ciudadanía mediante el impulso y fortalecimiento del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, mismo que se traducirá en un mejor funcionamiento de los Módulos de Atención de los 66 diputados.

Es importante mencionar que la presente iniciativa no pretende limitar la actividad de gestión de los diputados, por el contrario, busca generar más medios de actuación que permitan solucionar los problemas que se presentan a esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable Asamblea el siguiente proyecto por el que se modifica el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Fracción VII. Representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por sí mismos a través del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas o en su caso por medio de atención, orientación y quejas de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su aprobación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su difusión.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Por lo que respecta al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se adiciona la fracción IX al artículo 56 para quedar de la siguiente manera:

En su fracción IX sería nombrar al Director de Registro y Control de Módulos. En su fracción X realizar propuestas a la Administración Pública para mejorar la atención de los ciudadanos en temas sobre información pública a disposición de la sociedad, costos de transacción para presentar una queja o denuncia, la necesidad de la demanda por el trámite o servicio y la efectividad del sistema de quejas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la denominación de diversos capítulos y disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Dinorah Pizano Osorio, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO.- Con su venia, diputado Presidente.

Buenos días, compañeras y compañeros legisladores.

Antes de dar inicio a la presentación de esta iniciativa, solicito a esta Presidencia que por economía parlamentaria tenga a bien insertar en el Diario de los Debates la totalidad de la misma que a la letra sea presentada.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el adulto mayor se define como aquella persona que tiene 60 años en edad o más. Sin embargo, es importante mencionar que el envejecimiento es un proceso de tipo biológico, psicológico y social, concebirlo solamente como una edad específica es acotar las posibilidades de acción que emanan de dicho proceso.

De acuerdo a proyecciones del Consejo Nacional de Población, CONAPO, se estima que de 2009 a 2051 el ritmo de crecimiento promedio anual de las y los mexicanos de más de 60 años será cercano al 3.31%. De ahí que durante este periodo las personas en ese rango de edad transitarán de aproximadamente 9.2 millones en 2009 a 34.1 millones en 2051, es decir entre el año 2000 y 2050 se prevé que la proporción de adultos mayores en México pasará de 7 a 28%.

El Distrito Federal es un ejemplo de ello, lo que ha convertido en la entidad federativa que presenta mayor tasa de crecimiento de la población adulta mayor. De 1970 al año 2000 registró un incremento de 33.7%. Los indicadores demográficos del INEGI proyectan que para el 2030 habrá 108 personas adultas mayores por cada 100 niños, 20 años antes la proporción era de 55 adultos mayores por cada 100. Aquí en el Distrito Federal la expectativa de vida es cercana a los 76.2 años promedio, superior a la media nacional por casi un año.

Es importante mencionar que las delegaciones que tienen más personas adultas mayores son Iztapalapa y Gustavo A. Madero, sin embargo Cuajimalpa y Tláhuac registran la tasa de crecimiento más elevada con 5.3 y 5.4%, respectivamente, aunque en 2010 la delegación Benito Juárez presentó el mayor índice de envejecimiento, 115 adultos mayores por cada 100 niños. Por ello, además de las condiciones demográficas, es necesario analizar el contexto social y emotivo en el que se desenvuelven los adultos mayores.

En el Distrito Federal la falta de empleo digno, la discriminación múltiple, la violencia y el despojo patrimonial son problemas que les afectan de manera

sería, por lo que es impostergable la formulación de políticas públicas a corto, mediano y largo plazo, que atiendan al sector desde un enfoque integral de derechos humanos transversal e interinstitucional y nos prepare como sociedad para evitar un futuro oprobioso con millones de ancianos miserables, enfermos y sin acceso a los satisfactores básicos.

Por todo lo anterior, una servidora, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Universidad de Vida para las Personas Mayores, realizamos el foro Hacia el acceso efectivo de los derechos humanos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, el cual nos aportó material y propuestas valiosas de especialistas para plantear una iniciativa de reforma integral a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

En esencia nos propusimos plantear una iniciativa que desde la perspectiva del envejecimiento participativo permita que haya menos muertes prematuras, menor número de discapacidades relacionadas con enfermedades crónicas, menor gasto en tratamientos médicos, más personas disfrutando mayor calidad de vida a medida que envejecen y conseguir que participen activamente en los ámbitos políticos, sociales, culturales y económicos.

Por su parte, aunado a la crisis económica, la ausencia de una política de vivienda para que jóvenes parejas o familias de recién creación adquieran una y en tanto los adultos mayores son quienes poseen la propiedad de los hogares de donde provienen, se ha presentado con enorme frecuencia un lamentable fenómeno: el despojo del patrimonio de las personas adultas mayores. El despojo patrimonial es una modalidad de violencia que se enmarca en un contexto de por sí alarmante, pues 54% de las personas de 60 años o más reportan haber sufrido maltrato por parte de su pareja, familiares o personas cercanas.

Por otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal informó a finales de mayo de 2014 que más de millón y medio de adultos mayores sufren de maltrato de algún tipo, económico, emocional, por aislamiento, despojo, dependencia o falta de información para saber adónde acudir a denunciar.

El Instituto de Atención a Adultos Mayores del Distrito Federal alertó de distintos tipos de violencia que se ejercen contra ancianos de la Ciudad de México, en donde el principal abuso es el intento de despojo de sus bienes y recursos económicos, como usar sus pertenencias o la tarjeta de pensión alimenticia que entrega el gobierno de la Ciudad sin su consentimiento, las presiones para la modificación de sus testamentos, falsificación de firmas en documentos oficiales, abandono, no brindarles alimento o ropa, el encierro para prohibirles tener contacto con otras personas, no proveerles las medicinas que requieren, además de actitudes de desprecio, indiferencia o agresiones.

De cada 10 denuncias por diferentes tipos de maltrato o abuso que presentan los adultos mayores ante el INAPAM, 3 de ellos se refieren al despojo patrimonial.

Entre 2011 y 2012 la Fiscalía Especializada para la Atención de Adultos Mayores víctimas de violencia familiar inició 807 averiguaciones previas, 1 mil 46 de otras Fiscalías Desconcentradas y 52 consignaciones.

Es por todo lo anterior que en la presente iniciativa se plantea la nulidad de todos los actos derivados del despojo de los bienes de las personas adultas mayores tanto muebles como inmuebles, además de contener otras disposiciones con el objeto de desalentar y erradicar estos abusos y actos crueles contra nuestras personas mayores.

En síntesis, la presente iniciativa pretende la generación de condiciones que permitan una vida autónoma de las personas mayores de 60 años, enmarcado toda la política pública en un proceso de desarrollo integral gerontológico que implica una transformación y crecimiento continuo, haciendo uso y potenciando los recursos generales con los que se cuenta en lo individual y colectivo, reconociendo en el adulto mayor capital social al modificar la visión con la que se enfoca el envejecimiento, reconceptualizando como algo más dinámico, creativo y saludable, haciendo hincapié en la necesaria participación de las personas que envejecen en todos los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales, espirituales y cívicos que le afecten.

Finalmente es importante mencionar que la Ciudad de México continúe como referente de vanguardia del cuidado y atención de las mujeres y hombres de la

tercera edad, sobre todo de cara al 2015, año en que México auspiciará la V Reunión de Seguimiento a la Declaración de Brasilia por los Derechos de los Adultos Mayores.

Es cuanto diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 fracción V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida al grupo de la Tercera Juventud de *El Molino* de la delegación Iztapalapa, invitados por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. Sean ustedes bienvenidos.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley que regula el ejercicio del comercio popular en la vía pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Rubén Escamilla Salinas, a nombre propio y de la diputada Alejandra Barrios Richard. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Con su venia diputado Presidente.

Saludamos a diversos líderes del comercio en la vía pública que el día de hoy nos acompañan. Un fuerte aplauso para ellos por favor.

Con fundamento en la normatividad aplicable al presente, por economía procesal y en atención al tiempo que nos ocupa, le solicito se agregue en su totalidad en el Diario de los Debates el documento que entregaré al final de mi intervención, por lo que a continuación sólo daré las consideraciones de hecho y de derecho más importantes que sustentan el siguiente punto.

Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la ley que regula el ejercicio del comercio popular en la vía pública del Distrito Federal.

Sigue siendo una tarea pendiente para este Organismo Legislativo la regulación del comercio en la vía pública. Es un fenómeno complejo de características multifactoriales con implicaciones económicas, sociales y políticas

fundamentalmente arraigadas en la economía urbana de los países en desarrollo e incluso en países considerados desarrollados que se enmarcan en lo se denomina la *economía informal*.

Podemos remontar a lo largo de nuestro devenir histórico para reconocer su origen y desarrollo, pero en su fase reciente es innegable que el comercio en vía pública se convirtió y sigue siendo una válvula de escape frente a un proyecto económico nacional que se traduce en desempleo o en empleo precario en el mejor de los casos.

Así, el comercio popular surge como tabla de salvación ante la ausencia de soluciones formales a los grandes problemas que presenta, no solamente el desempleo, sino además de baja productividad y grave deterioro en los salarios de la población trabajadora que se comenzaron a gestar a partir de la década de los 80 del siglo pasado y que en general todavía subsisten en nuestro país en donde el Distrito Federal no ha sido la excepción en su afectación.

Aún cuando los vendedores ambulantes conforman uno de los grupos de ocupación con menores ingresos del total del sector informal, en promedio ganan 2.1 salario mínimo al día, lo cierto es que el comercio en vía pública ofrece una posibilidad de subsistencia para todos aquellos sectores sociales que el empleo formal desplaza, jóvenes sin experiencia, indígenas, personas de la tercera edad, discapacitados y madres solteras, lo que significa que el comercio en vía pública se convirtió y se ha consolidado en una estrategia de supervivencia frente a la pobreza.

Para el año 2003 a nivel nacional la dimensión del sector informal comprendía un total de 11 millones de personas, equivalente al 27 por ciento de la población ocupada total, de los cuales 7.1 por ciento de millones eran hombres y 3.7 millones eran mujeres.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo 2003 del INEGI, para el mismo año en el Distrito Federal existían 199 mil 328 vendedores ambulantes, equivalente al 10.8 por ciento del total nacional y de ellos 54.9 por ciento eran hombres y 45.1 por ciento eran mujeres. Más de 10 años después el comercio informal sigue creciendo y por tanto se ha convertido en una alternativa ante la falta de empleo.

Según la Encuesta Nacional de Empleo del INEGI, corresponde al segundo trimestre del año 2014 de la población económicamente activa en el Distrito Federal, 4 millones 327 mil 552 personas y el 16 por ciento lo representan comerciantes y vendedores ambulantes en tanto que a nivel nacional el 57.8 por ciento o sea 28 millones 600 mil personas se ocupan de todas las modalidades del empleo informal de un total de 52 millones 100 mil personas que representan la población económicamente activa.

Sin embargo, para el Distrito Federal existe otra cifra que habla de aproximadamente 1 millón 204 mil personas que ocupa cualquier espacio público, lo que nos da una clara idea de las dimensiones que ha adquirido la actividad, así como la imperiosa necesidad de diseñar soluciones prontas, de carácter general y de largo alcance.

En efecto, a pesar de que el comercio en la vía pública se ha instituido como un frente de subsistencia para muchas personas, el producto generado por esta actividad no ha sido significativo ni para la sociedad ni para el gobierno ni para los propios comerciantes.

La complejidad del fenómeno, surgido se ve reflejado en innumerables aspectos como la anarquía del mercado ambulante en el desplazamiento hacia espacios y zonas que no fueron diseñados para tal fin en la creación de monopolios privados en los problemas de seguridad pública, de protección civil, la limitación para los propios comerciantes al estar impedidos para acceder a los programas de seguridad social, la imposibilidad de ser sujetos de crédito, bancarios o de vivienda de interés social.

Es cierto que ha sido un sector hasta cierto punto tolerado con la consecuencia inobservancia de leyes o reglamentos urbanos, fiscales o de protección civil, laborales, de seguridad social, de seguridad pública, entre otros, pero por otro lado no podemos negar también que ofrece al ciudadano común posibilidades reales de conseguir mercancías al alcance de sus deteriorados bolsillos, derivado de la grave pérdida del valor adquisitivo que han venido sufriendo los salarios en México. Ello explica que el comercio en vía pública cuente con el reconocimiento de la mayoría de la población.

De acuerdo con encuestas desarrolladas por parametría, a principios del 2013 en el Distrito Federal, el 54 por ciento de los consultados opinó que el comercio ambulante es positivo porque fomenta al empleo, combate la pobreza y abarata los productos. Contrario a lo que se opina en el resto del país, el 16 por ciento está a favor de su retiro.

En el Distrito Federal el 44 por ciento está en desacuerdo de su retiro al reconocer que el comercio ambulante ha constituido un paliativo para aminorar el grave problema de desempleo que azota a este país desde hace varios decenios, lo que revela que el comercio en vía pública existe porque es una importante fuente de empleo y de ingresos económicos para la mayoría de la población, aunque reconocer esto implica desconocer el impacto negativo que tiene en las finanzas públicas por la nula contribución al Erario Público, sus efectos sobre el comercio establecido y la regulación de la mercancía de importación que muchas veces expenden además de su alto contenido político.

Ignorar todos los actores y las interrelaciones político clientelares que entre ellos se ha creado dificulta el impulso de alternativas entre su constante crecimiento y la creación de auténticas políticas públicas. Sin embargo éstas son las razones por las cuales los respaldaremos con esta iniciativa. Consideramos que existen condiciones suficientes y necesarias para empezar a discutir el tema con seriedad y con compromisos ineludibles.

No podemos desdeñar los antecedentes de regulación legal que han existido hasta el momento. Sólo por mencionar algunos: el Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el Bando que prohíbe ejercer el comercio en la vía pública, el Programa de Mejoramiento del Comercio Popular, el Programa de Reordenamiento del Comercio de la Vía Pública publicado en la Gaceta del Distrito Federal el 16 de febrero del 98.

Lo que es cierto es que las actuales circunstancias de hecho y de derecho que contextualizan el comercio en la vía pública han propiciado que los ordenamientos legales que todavía continúan vigentes estén más que rebasados.

Aún cuando el énfasis en algunas de estas regulaciones se concentran en el Centro Histórico por las consideraciones de conservación histórica y

patrimonial del comercio en vía pública en el Distrito Federal, comprende el 51 por ciento, lo que se agrupa en las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, pero también en las delegaciones de la periferia como Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta tenemos a los productores agrícolas de la ciudad que mediante el ambulante en cualquiera de sus modalidades ofrecen el producto de sus cosechas en la vía pública y es un sector que pocas veces se ha considerado dentro del rubro que hoy nos ocupa no obstante la importancia que tienen en la cadena productiva de esta ciudad.

Se hace imprescindible la implementación de un cuerpo normativo que sustentado en la necesidad de regular dicho ejercicio reserve, aliente y mejore de esta forma esta actividad productiva de gran importancia para nuestra ciudad, que representa aproximadamente el 18 por ciento del Producto Interno Bruto.

Esta iniciativa incluye todas las expresiones del comercio popular en la ciudad y su opinión en el consenso y la participación activa de más de 200 organizaciones sociales de comerciantes a través de mesas de trabajo, pero lo más importante es que sustenta el nuevo contexto jurídico que se desprende del artículo 1º Constitucional vigente a partir del mes de junio del 2011, que recupera el imperio de los derechos humanos de y para todos los mexicanos.

Esta iniciativa consta de 7 Títulos, 21 Capítulos, 113 Artículos y 7 Artículos Transitorios y tiene, entre otros, los siguientes objetivos: respetar los derechos humanos y sus garantías, otorgar certeza jurídica a los comerciantes populares, prestadores de servicios y difusores de cultura en la vía pública del Distrito Federal; atender en las 16 demarcaciones territoriales la problemática de este sector a través de las Comisiones Delegacionales con representatividad de las autoridades competentes en la materia y de las organizaciones y asociaciones civiles; ejecutar la simplificación de trámites administrativos de manera eficiente y eficaz; respetar la libre asociación y de representatividad, otorgar y establecer facultades a los Órganos de Gobierno del Distrito Federal en esta materia; mejorar y eficientar los programas de regulación y de reordenamiento; crear nuevas modalidades del comercio a través de la creación de corredores comerciales; generar condiciones para el

otorgamiento de derechos sociales; seguridad social, vivienda y acceso a incorporarlos a programas sociales a las personas que ejerzan esta actividad en la vía pública; creación de mecanismos de pago de derechos por el uso de la vía pública, incorporando a las personas que realizan esta actividad a la figura de la formalidad contributiva; apoyar a la pequeña y mediana empresa con la creación de empleos y la protección laboral a los trabajadores que ejercen esta actividad; regular esta actividad en el Centro Histórico de la Ciudad de México adecuando los escenarios a la realidad social que vive este sector en el Centro de la Ciudad; priorizar el otorgamiento de permisos a personas de la tercera edad, madres solteras, jóvenes en situación de calle, discapacidad y grupos vulnerables; mejorar las áreas de trabajo, equipamiento urbano, corredores comerciales establecidos en esta actividad comercial a través de la firma de convenios de colaboración con el sector privado, asociaciones y organizaciones civiles; formalizar y promover mecanismos administrativos que tengan por objeto cero corrupción y extorsión por parte de los servidores públicos a este sector; establecer reglas claras con relación a la imagen y limpieza de estas áreas de trabajo y venta de alimento, así como la legalidad de los productos que se ponen a la venta al público; mayor recaudación y contribución al erario público y con ello mayor ingreso a la formulación de programas y proyectos para el beneficio de los habitantes de esta ciudad.

Esta iniciativa de ley tiene el mérito de ser el resultado de las experiencias históricas de múltiples propuestas surgidas de todos los sectores sociales de nuestra ciudad, de los propios comerciantes, de los prestadores de servicios, de clientes, vecinos y estudiosos, todos en el marco democrático de la diversidad de ideas, de la libertad de expresión, del respeto mutuo, pero unidos en el mismo compromiso.

Pero de forma particular quiero destacar el resultado del impulso del trabajo coordinado con la diputada María Alejandra Barrios Richard, quien desde que empezamos a considerar el tema se mostró siempre en una actitud a favor de encontrar nuevos caminos, nuevos derroteros, todos provechosos, todos ellos en beneficio para las familias que conforman a este sector.

Señoras y señores diputados: el reto que sometemos a su consideración no es menor. Formalizar lo informal puede interpretarse de muchas maneras, no todas positivas, quizás las más negativas, pero sólo la posibilidad de rescatar una actividad desde un lado fructífero para la ciudad y sus habitantes, comerciantes, consumidores, autoridades, líderes que contribuyan a sanear y reconocer en su exacta dimensión humana, política, social y económica para beneficio de todos a través de una regulación legal, acorde con los nuevos tiempos constitucionales de reconocimiento a la protección de los derechos humanos, constituirá un paso adelante y sin duda será la aportación del Distrito Federal hacia el resto del país en la solución de los grandes problemas nacionales como lo ha sido en otros temas, ejemplo de avanzada que después se repite en otras entidades federativas.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de proyecto de decreto por el cual se crea la Ley que Regula el Ejercicio del Comercio Popular en la Vía Pública del Distrito Federal.

Atentamente el de la voz y la diputada Alejandra Barrios Richard.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 20, 23, 36, 42 y 50.

Esta Presidencia informa que se recibieron diversas proposiciones con punto de acuerdo suscritas por diputados integrantes de este órgano colegiado. Asimismo se informa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnarán respectivamente para su análisis y dictamen a las comisiones competentes según corresponda en cada caso, tal como a continuación se enlistan:

Para solicitar de manera respetuosa al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, que en el marco de sus atribuciones instrumente las acciones necesarias a fin de garantizar que las boletas impresas del agua lleguen a tiempo y en forma a las colonias Ajusco, Pedregal de Santo Domingo, Pedregal de Santa Úrsula y Adolfo Ruiz Cortines de la delegación Coyoacán, para que los habitantes de dichas colonias realicen el pago oportuno de las mismas, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para exhortar respetuosamente a la Coordinación General de la Autoridad del Centro Histórico, doctor Alejandro Moreno Toscano y al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que de manera inmediata remitan a esta Asamblea Legislativa la información específica relativa con la remodelación de la calle Francisco I. Madero como corredor peatonal, suscrita por el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Movilidad, a realizar estudios de tráfico inducido para medir el impacto de los segundos pisos y autopistas urbanas que hoy tenemos en la Ciudad y enviarlos a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Por el que se exhorta a diversas autoridades para que envíen a esta Asamblea Legislativa un informe sobre las acciones realizadas para evitar la venta ilegal de medicamentos en el Distrito Federal, suscrita por la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para solicitar de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, licenciado Eduardo Vázquez Martín, que dentro del marco de su competencia, informe a este órgano local acerca de la pertinencia de

construir un monumento u homenaje a las familias fundadoras de la zona de Los Pedregales de la delegación Coyoacán, debido a que esta área ha sufrido la mayor invasión en la historia moderna de Latinoamérica y merece un reconocimiento por ello, suscrita por la diputada Miriam Saldaña Chairez. Se turna a la Comisión de Cultura.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a diversas instancias gubernamentales para atender las peticiones de cuidado y mantenimiento de luminarias de la ciudadanía, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre propio y de la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Solicito la incorporación del texto íntegro en el Diario de los Debates del presente punto de acuerdo.

En junio del presente año el Jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció el inicio del programa *Ilumina tu ciudad*, con una inversión de 2 mil 600 millones de pesos, con el objetivo de renovar y homologar el alumbrado de la Ciudad de México. Serán 340 mil 750 luminarias las que serán sustituidas por otras con nuevas tecnologías, lo que permitirá ahorro de energía de hasta 25%, lo que significa una reducción en los costos de alrededor de 280 millones de pesos.

Este programa beneficia a 1 mil 500 colonias, por lo que las delegaciones donde se cambiará el mayor número de luminarias son Iztapalapa, casi 58 mil; Gustavo A. Madero, más de 42 mil; Álvaro Obregón, casi 35 mil, y Tlalpan con casi 26 mil.

El programa forma parte de *Decisiones por colonia* que fue dado a conocer por el actual Jefe de Gobierno durante su campaña a la jefatura de gobierno, además con ese programa se logrará una reducción anual de 43 mil toneladas de emisiones de bióxido de carbono, lo que contribuirá a la reducción de los gases de efecto invernadero en el Distrito Federal.

Sin lugar a duda una iluminación nocturna adecuada en las calles y avenidas de la Ciudad de México, es una demanda permanente y constante de la

ciudadanía capitalina. *Ilumina tu colonia* es una acción fundamental para satisfacer esta demanda, sin embargo hay que garantizar que una vez que ha sido rehabilitada la luminaria se mantenga funcionando, que no sean dañadas o sean sustraídos los cables. Se estima que el 60% de la percepción de la inseguridad de los capitalinos es resultado de la falta de iluminación en calles y avenidas.

Con el objetivo de promover la participación ciudadana en el cuidado y para garantizar el buen funcionamiento de las luminarias en la delegación Iztapalapa, se está promoviendo que los vecinos sean centinelas de las luminarias de su calle, para impulsar la seguridad pública en la demarcación. Entre los 5 puntos básicos que se promoverán entre los vecinos se encuentran: Uno, adopta una luminaria; dos, si se funde, reportarla; tres, no arrojar ni permitir que se arrojen objetos como piedras u otros a las luminarias; cuatro, si el poste se encuentra en mal estado, reportarlo a la Comisión Federal de Electricidad; cinco, si alguien quiere robar el cable, denunciar a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal al 066 de la Secretaría de Seguridad Pública o mediante denuncia ciudadana anónima al 55-33-44-33.

Estas acciones buscan promover que las ciudadanas y los ciudadanos y las autoridades estemos en coordinación para garantizar que esas luminarias, las nuevas y las que ya existían funcionen de manera permanente y adecuada, es una contribución para satisfacer la necesidad de promover la seguridad en colonias y barrios de nuestra Ciudad.

Al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que es necesaria la respuesta adecuada y oportuna de diversas autoridades a las denuncias y notificaciones ciudadanas para mantener funcionando adecuadamente las luminarias de la Ciudad.

Segundo.- Que la iluminación de nuestra Ciudad es una condición necesaria para garantizar la seguridad pública de los habitantes de la Entidad.

Tercero.- Que la participación ciudadana en el cuidado de las luminarias es una forma de garantizar el funcionamiento permanente y adecuado de las luminarias, por lo que los legisladores locales estamos obligados a promover y

fortalecer esta participación con el fin de generar mejores condiciones de vida y convivencia entre nuestros representados.

Es por lo anterior expuesto y fundado que se emite el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes resolutivos:

Primero.- Se solicita que la Comisión Federal de Electricidad, la Dirección General de Servicios Urbanos y las 16 delegaciones atiendan los reportes de los ciudadanos para el cuidado y mantenimiento de las luminarias de la Ciudad.

Segundo.- Se solicita que la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia atiendan los reportes de intentos de robo o sustracción de cable, postes, luminarias o aditamentos de las mismas para inhibir su destrucción o maltrato que favorecería la realización de esos ilícitos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta en discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la

propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que se expida el decreto necesario para la autorización de la creación y el establecimiento de una Notaría Pública en la Delegación Milpa Alta, se concede el uso de la palabra a la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS.- Con la venia de la Presidencia.

La función del notario en el Distrito Federal reside en 244 notarios públicos, mismos que en términos del artículo 42 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal son los profesionales del derechos investidos por fe pública por el Estado y que tienen a su cargo la recepción, interpretación, redacción y formalización de la voluntad de las personas que ante ellos acuden, así como la responsabilidad de conferir autenticidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

En el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconocemos la importancia de la Ley del Notariado el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 28 de marzo del 2000, destacando el papel del notariado del Distrito Federal para asesorar, orientar, prevenir conflictos y simultáneamente impulsar las relaciones de derecho privado brindando certeza y seguridad jurídica entre los particulares.

Es así que solicito que el gobierno central instrumente las acciones necesarias a efecto de establecer una notaría pública en la Delegación Milpa Alta, que preste su servicio y ponga al alcance de los milpantenses la posibilidad de

formalizar los hechos y actos jurídicos de los que son parte, con la obtención de documentos notariales, tales como copia certificada y certificaciones, escrituras, testimonios y actas notariales sobre diversos hechos, así como la formalización de actos como la compra venta de bienes muebles e inmuebles y la constitución de sociedades mercantiles, sociedades cooperativas, asociaciones civiles, entre otros actos y hechos jurídicos.

Cabe señalar que al no existir notaría pública en la demarcación territorial de la cual soy originaria, se podría estar incumpliendo lo dispuesto por el artículo 7 fracción V de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, al no hacerse efectivo el principio relativo al ejercicio de la actividad notarial en la justa medida que se requiera por los prestatarios del servicio.

De igual forma, el artículo 8 de la ley en comento prescribe la obligación de las autoridades competentes del Colegio de Notarios del Distrito Federal y de los notarios que la población reciba un servicio notarial pronto, expedito, profesional y eficiente, sin dejar de señalar que en términos del artículo 9 es obligación de la administración pública del Distrito Federal instrumentar las medidas necesarias para facilitar la actividad notarial, a fin de que la prestación del servicio se lleve a cabo en función de los principios a que se refiere el artículo 7 destacando la fracción V antes mencionada.

Aunado a esto, la delegación Milpa Alta es una de las tres delegaciones que carecen de notaría pública en su demarcación a comparación de las delegaciones Alvaro Obregón, Cuauhtémoc y Benito Juárez que cuentan con 32, 46 y 55 notarias, respectivamente.

Ante la nula existencia de establecimiento alguno que brinde el servicio propio de la función notarial en la delegación Milpa Alta, con fundamento en las facultades que me confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con pleno conocimiento de lo prescrito por el artículo 10 de la Ley de Notariado, exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que expida el decreto necesario para autorizar la creación y establecimiento de una notaría pública en la delegación Milpa Alta, al ser necesario el crecimiento de este servicio en razón del número de habitantes que carecen de la certeza y

seguridad jurídica que proporciona el notariado a las relaciones entre particulares o entre particulares y autoridades en el ámbito del derecho privado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Karla Valeria Gómez Blancas, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta. Hágase del conocimiento del diputado promovente.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 32 y 45 y el punto enlistado en el numeral 28 se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al grupo de la tercera edad *Juventud del Molino* de la delegación de Iztapalapa. Bienvenidos.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que los servidores públicos de gestión y de atención ciudadana que ofrecen las dependencias del sector central, órganos desconcentrados y paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los Organos Político Administrativos, se certifiquen bajo la Norma Internacional ISO90012088, se concede el uso de la tribuna a la diputada Bertha Alicia Cardona.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Con su venia, diputado Presidente.

A nivel nacional y en particular en el Distrito Federal toda empresa del sector privado tiene una visión marcada en el sentido de convertirse y ser parte del instintivo Empresa Socialmente Responsable. En forma paralela, los gobiernos federal, estatales y municipales con visión vanguardista, moderna y competitiva, tienden a buscar en sus servicios públicos ser gobiernos de alto nivel y de primera calidad.

En ese contexto saben que independientemente de las leyes, códigos, lineamientos, manuales, existen Normas Oficiales Mexicanas de carácter obligatorio, Normas Mexicanas de carácter oficial y las Normas Internacionales que marcan un contexto que nos va dando cada día una forma de experiencia y un posicionamiento profesional. Me estoy refiriendo en específico a la Norma Internacional ISO9001 versión 2008, la cual fue mejorada después de haberse consolidado dicha norma en nuestro país con la versión 2000.

Esta norma está relacionada con la gestión de la calidad aplicable a cualquier organización de todo tipo de sector de negocios y actividades o de gobierno.

Está basada en 8 principios de gestión de la calidad, todos los fundamentos para las buenas prácticas de negocios privados o gubernamentales: orientación al cliente, liderazgo, participación del personal, enfoque de procesos, enfoque de sistema para la gestión, mejoras continuas, enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.

Debemos tener en claro que los ciudadanos son el alma de cualquier gobierno como los clientes para las empresas. Para mantener buenos ciudadanos o clientes y mantenerlos satisfechos, el producto o servicio debe de cumplir con requisitos de calidad.

La Norma ISO9001 ofrece un enfoque sistemático para gestionar sus procesos de gobierno para cumplir con estos requisitos.

Los gobiernos exitosos son aquellos que se manejan a través de la calidad, desde el modo en que operan hasta las normas de servicio al ciudadano que establecen y los productos que entregan. Esta es una visión estratégica para mejorar la equidad e imagen y garantizar que su organización está mejor equipada para lograr nuevas oportunidades en un mercado mundial cada vez más competitivo.

Diversos gobiernos estatales y municipales se han esmerado y preocupado por ofertar servicios públicos de calidad y de mejora continua. Por mencionar algunos, el relacionado con la bolsa de trabajo, desde la recepción hasta la adquisición de un puesto, con lo que la entidad se consolidó como la única en certificar el desempeño de su gabinete y su gestión ciudadana.

Otro gobierno estatal que se certificó fue el de Veracruz, el cual enfrentaba una transformación que convergía en la llamada nueva Administración Pública, lo que implicó asumir una serie de principios que definieron como una nueva forma de pensar en la gestión gubernamental y la incorporación de nuevas pautas de desempeño institucional.

Aunado a ello establecieron el compromiso de la mejora continua en la prestación de servicios dependientes de la Secretaría de Gobierno, así como las tres dependencias de nueva creación: Unidad de Género, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, la ejecución de medidas sancionadoras.

En el Estado de México la dependencia Pro-Bosque en el año 2004 recibió por primera vez el Certificado ISO9001 versión 2000 como único organismo que cuenta con la certificación a nivel nacional de estos procesos en materia forestal, estando comprometido su personal a realizar los trabajos con calidad, transparencia y con la responsabilidad de brindar un mejor servicio a los

usuarios. A partir de ese momento se ha venido certificando y hoy cuenta con una vigencia hasta el año 2016.

Inclusive contra viento y marea la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero obtuvo su certificación de calidad con vigencia hasta el 2015, mediante la que se garantiza a las familias guerrerenses mejorar obras y servicios de agua potable y saneamiento, así como mejorar los servicios hidráulicos y condiciones de vida de más un millón de habitantes en toda la entidad.

Otra dependencia municipal que se certificó fue el Fideicomiso Fomento Metropolitano Monterrey, relativo a los servicios en la regularización de la tenencia de la tierra, la escrituración, nuevos desarrollo inmobiliario, etcétera.

En el gobierno de Chile la política de la calidad de la Superintendencia de Servicios Sanitarios consideró mejorar continuamente sus procesos de atención a sus principales clientes, que son los ciudadanos, de modo que estos aumenten el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes, accedan a atenciones de manera expida y reciban respuestas oportuna por parte del personal competente, en forma amable y transparente.

Ante esta circunstancia a ese país le permite comprometerse a mantener relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores a través de la constante evaluación y retroalimentación que les proporcione herramientas para incrementar continuamente la calidad de los productos y servicios proporcionados.

Por lo anterior y con base en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Que los servidores públicos de gestión y de atención ciudadana que ofrecen las dependencias del sector central, órganos desconcentrados y paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los órganos político administrativos, jefaturas delegacionales, se certifiquen bajo la Norma Internacional ISO9001-2008, además de considerarse empresas socialmente responsables conforme a la iniciativa de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 40 y 46 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal a ejecutar el programa de ordenamiento vial en entornos escolares de la ciudad y enviar a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal propuesta de actividades de apoyo a la comunidad dirigida a que infractores comúnmente se sancionen mediante actividades de agilización vial, se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Este punto de acuerdo tiene como propósito colocar especial atención sobre la movilidad en los entornos escolares. En el distrito de un servidor, una de las principales afectaciones que sufren los vecinos en las colonias son las horas de entrada y de salida en las escuelas. Por eso estamos planteando la definición de un programa para que estén todas las escuelas obligadas a tener un programa interno de movilidad.

Tenemos casos de éxito que han resuelto estos nudos viales, estas afectaciones y estos trastornos en las vialidades de estas zonas escolares, en donde la colaboración de los padres y de las madres de familia ha sido una salida exitosa a problemas tradicionales que suelen tener las escuelas que se encuentran al interior de las colonias. Esto tendría además que ir acompañado del establecimiento de la conmutación de las infracciones. ¿Qué significa? Que aquellos que sean sancionados en los juzgados cívicos tengan la posibilidad de conmutar su infracción por horas de auxilio vial.

La movilidad en esta Ciudad es un tema prioritario, debe ser protegida con la participación de la ciudadanía en conjunto con la autoridad. Esta medida debe ser considerada urgente de acuerdo con el plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2001-2020 de la Organización Mundial de la Salud. En el mundo anualmente mueren 1.3 millones de personas a causa de accidentes viales. Anualmente en el país alrededor de 2 mil 200 niñas y niños fallecen y más de 10 mil resultan con alguna lesión.

A causa de estos accidentes de tránsito y de acuerdo con el programa piloto que la Organización realiza en algunas escuelas de la delegación Cuauhtémoc, el 7.3% de los padres de familia de estas escuelas afirman que han sido atropellados alguna vez.

Además se debe instruir que esta Consejería Jurídica pueda establecer bases para que estos programas se sumen personas que puedan conmutar sanciones administrativas mediante trabajo comunitario, como facilitadores viales, de esta manera se estaría creando una cultura de la paz mediante el respeto y trabajo por la comunidad.

Es por ello que planteamos:

Primero.- Exhortar a la Secretaría de Movilidad a ejecutar un programa de ordenamiento vial en entornos escolares de la Ciudad.

Segundo.- Se solicita a la Consejería Jurídica a conmutar sanciones administrativas con actividades de agilización vial en entornos escolares.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia

resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, doctor Jesús Rodríguez Almeida, así como al Procurador General de Justicia, licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, ambos del Distrito Federal, envíen a esta Honorable Asamblea Legislativa un informe pormenorizado de los recursos destinados al combate al narcomenudeo en la Ciudad de México 2013-2014, suscrita por el diputado Santiago Taboada Cortina, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a fin que presente un informe detallado a este Organismo Legislativo, respecto a la

situación actual de los anuncios de publicidad exterior existentes y los avances en materia de regularización de estos, asimismo indique cuál ha sido la atención que se ha dado a las distintas denuncias presentadas por ciudadanos y asociaciones en referencia a los anuncios de espectaculares que son irregulares en un plazo máximo de 30 días, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Con su venia diputado Presidente.

El propósito fundamental de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal y de su Reglamento es el de recuperar el paisaje de la Ciudad por medio de la instalación ordenada de todo tipo de anuncios, de acuerdo y con una concepción moderna de la colocación de la publicidad exterior.

Las reglas establecidas en los diversos ordenamientos en la materia tienden a proporcionar una mejor escala y una ubicación adecuada, así como una reducción de números de mensajes publicitarios.

En consecuencia no sólo se recuperan las mejores perspectivas de la Ciudad, sino de la propia percepción de los mensajes de los anuncios que también son de mayor impacto.

Con la aplicación sistemática de la normatividad con que ahora se cuenta y endureciendo las sanciones a quienes violen las reglas se incentivará el mejor cumplimiento a las mismas, volverán a formar parte del entorno a todos los jardines, las zonas rurales con sus características propias, las áreas de conservación patrimonial y el conjunto de los elementos que constituyen el paisaje urbano.

El paisaje urbano no es otra cosa que el aspecto que ofrece las edificaciones y los demás elementos culturales que hacen posible la vida en común de los ciudadanos, así como el entorno característico de la Ciudad y crean un sentido de identidad colectiva.

A su vez este presenta un factor de bienestar individual y social a un recurso económico para la ciudad, por lo cual su protección implica los derechos y obligaciones para todos los habitantes.

Sin duda la publicidad exterior es una actividad que fomenta el desarrollo económico de la ciudad, sin embargo su impacto debe ser armónico con el paisaje urbano, por lo que debe ser regulado en beneficio del interés en general.

La publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria provoca la contaminación visual entendida como ésta la alteración del paisaje urbano provocada por factores de impacto negativo de distorsión en la percepción visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de la vida de las personas.

Todos tenemos derecho a percibir una ciudad libre de estímulos publicitarios y en todo en general de todo agente contaminante, pues aunque poco se habla de ella la contaminación visual produce un aspecto psicológico de estrés, ansiedad y angustia, nerviosismo, confusión y en el aspecto físico, accidentes por distracción y dolor de cabeza entre otras consecuencias negativas.

De acuerdo con funcionarios del INVEA existe un padrón de 4 mil 500 anuncios espectaculares permitidos, pero hay colocados más de 9 mil, a pesar de ello las autoridades del Distrito Federal tienen la facultad para retirar lo del excedente y no hace nada al respecto, lo que nos lleva a la reflexión necesaria de si existe impunidad o complicidad en este tema.

Por lo anterior presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que presente un informe detallado a este órgano legislativo respecto a la situación actual de los anuncios de publicidad exterior, existentes y a los avances en materia de regulación de estos. Asimismo, indique cuál ha sido la atención que se ha dado a las distintas denuncias, presentadas por ciudadanos y asociaciones de referencia a los anuncios espectaculares que son irregulares en un plazo no máximo de 30 días.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 39 se traslada al final del capítulo de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al honorable Congreso de la Unión y toda vez que se trata de materia federal, se le solicita legislar en materia de la creación de un Registro Público Nacional de la Propiedad y del Comercio, con el que se dará certeza jurídica y se eviten actos de corrupción, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Con su venia, Presidente.

Diputadas, diputados:

En las recientes semanas ha sido del conocimiento público que en funciones de alto nivel han ocupado y han ocultado que son propietarios de diversos bienes inmuebles, no sólo en la entidad que corresponde, sino también de bienes en toda la República.

Esto facilitad debido facilita debido a la inexistencia de un registro público de la propiedad y del comercio a nivel nacional, en la que se pueda sistematizar todos los folios reales y demás partidas registrales.

Hoy en día existen instituciones privadas que cuentan con sistemas electrónicos. Resulta penoso que el Estado Mexicano no puede tener un sistema nacional que registre todas las operaciones registradas en la República Mexicana.

Los registros son aquellas instituciones dotadas de fe pública que brindan seguridad jurídica a los otorgantes de los actos, sus causahabientes o terceros, a través de la publicidad o punibilidad que brindan los mismos. Los primeros registros públicos datan de 1869 y en la actualidad sus funciones es fundamental para la eficacia de los actos jurídicos. Lamentablemente estos registros debido a que nacen del Código Civil existe uno por cada entidad federativa.

En la actualidad no existe la vinculación entre los mismos, no hay mecanismos que ayuden a buscar los bienes que una persona pueda tener en el país, tendríamos que ir Estado por Estado, incluso en algunos casos municipio por municipio para realizar la búsqueda. Esto ayuda para el ocultamiento de bienes y por ende a la corrupción.

Por dar un ejemplo, de existir un Registro Público Nacional, cualquier persona de la República estaría en posibilidades para buscar los bienes en todo el país de los funcionarios públicos, evitando así la corrupción, cualquier ciudadano en el país podría saber de la casa del Presidente y de su esposa, con un valor superior a los 80 millones de pesos.

Con este registro Público Nacional se evitaría ocultamiento de bienes, la creación de un Registro Público Nacional de la Propiedad es un tema federal que requiere de la expedición de una Ley General en la materia. Es por ello que someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Por el que se solicita al honorable Congreso de la Unión y toda vez por tratarse de materia federal se le solicita legislar en materia de la creación de un Registro Público Nacional de la Propiedad y de Comercio, con el que se dará certeza jurídica y se evitarán actos de corrupción.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta en discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo relativo a la inseguridad en la delegación Tlalpan, se concede el uso de la Tribuna al diputado Héctor Saúl Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Karla Valeria?

LA C. DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- (Desde su curul) Diputado, que pueda hacer la rectificación del quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito abrir el Sistema hasta por 3 minutos para que se pueda verificar el quórum correspondiente.

(Rectificación de quórum)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.- ¿Falta algún diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Zepeda.

Diputado Robles.

Diputada Antuna.

Diputada Pizano.

Diputado Mercado.

Diputado Moguel.

Diputado Ojeda.

La de la voz, diputada Karla Valeria.

LA C. SECRETARIA.- Hay una asistencia de 32 diputados. No hay quórum legal.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Toda vez que no existe el quórum para continuar con la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del reglamento, se levanta la sesión y se cita a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 19 de noviembre a las *09:00 horas*.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(12:00 Horas)

